

Parral, 20 de Noviembre de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 5620 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) El presupuesto de la empresa "ISABEL VILLAGRA VASQUEZ", en el cual se especifica el detalle del servicio involucrado.-
- 5) Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6) Lo establecido en la letra f) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario contratar servicio de show entretenido infantil para niños de la comuna de Parral, en plano del Programa de Promoción del Departamento de Salud Municipal de Parral a realizarse el día 23 de Noviembre de 2012.
- 2.- Que, la Administración no puede fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, según lo dispuesto en el Artículo 7 letra C inciso Tercero, de la Ley 19.886.
- 3.- Que el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 4.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letra c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo N° 7 letra f), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando por magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", situación que se cumple en este caso, toda vez que el proveedor ISABEL VILLAGRA VASQUEZ (Papito y sus amigos), Rut N° 11.788.599-2, ha prestado servicio en otras oportunidades a la I. Municipalidad de Parral, según dan cuenta Órdenes de Compra N° 3220 de fecha 15 de Diciembre de 2011; N° 3254 de fecha 19 de Diciembre de 2011; N° 2595-86-SE12 de fecha 10 de Febrero de 2012.
- 5.- Que el Proveedor, ISABEL VILLAGRA VASQUEZ, Rut 11.788.599-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

DECRETO:

1º.-**AUTORIZASE**, mediante la “modalidad de contratación directa” la contratación de show infantil para Programa de Promoción del Departamento de Salud Municipal, con el proveedor **ISABEL VILLAGRA VASQUEZ, Rut 11.788.599-2**, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por un valor total de trescientos mil pesos (\$300.000.-).-

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-02, “Promoción”, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



Vº Bº JURIDICO

IUE/ARC/VRB/FSV/pea

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra